

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 15 de marzo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería, dimanante de autos núm. 1668/2017. (PP. 720/2019).*

NIG: 0401342120170014934.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1668/2017. Negociado: T1.

Sobre: Vivienda.

De: Cubial 2005, S.L.

Procurador: Sr. José María Saldaña Fernández.

Contra: D/ña. Carsten Bruun Rasmussen.

#### EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) núm. 1668/2017 seguido a instancia de Cubial 2005, S.L., frente a Carsten Bruun Rasmussen se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 85/2019

En Almería, a 14 de marzo de 2019.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la parte actora se presentó, en nombre y representación de Cubial 2005, S.L., demanda de Juicio Verbal de Desahucio por falta de pago con acción acumulada de reclamación de rentas contra Carsten Bruun Rasmussen, y terminó suplicando que se dictara sentencia estimando íntegramente la demanda, ordenando el desahucio por falta de pago, así como al pago de las cantidades debidas de renta, así como todas las devengadas hasta la entrega efectiva del inmueble, y costas.

#### FALLO

Estimo parcialmente la demanda interpuesta en nombre y representación de Cubial 2005, S.L., condenando al demandado Carsten Bruun Rasmussen a abonar a la actora la cantidad de mil doscientos ochenta euros (1.280 euros).

Sin costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Así lo acuerda, manda y firma Urko Liendo Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Almería.

Y encontrándose dicho demandado, Carsten Bruun Rasmussen, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a 15 de marzo de dos mil diecinueve.- El Letrado de la Administración de Justicia.